



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las **11 horas con 25 minutos del día miércoles 07 de agosto del año 2024**, en las instalaciones del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana, ubicadas en calle Hermenegildo Galeana #8350, Zona Centro CP. 22000 en Tijuana Baja California. De conformidad con los artículos **53, 54, 131** y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como lo establecido en el **Título Tercero Capítulo I** del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se reunió el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana. Todos ellos reunidos con el objetivo de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2024**, habiendo hecho previa convocatoria a los integrantes del Comité el día 31 de julio de 2024. En uso de la voz la Presidenta del Comité, da la más cordial bienvenida a todos los presentes. ---

Hermidelia Gaxiola López
Presidenta del Comité de Transparencia

En desahogo del primer punto del orden día. - **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** La Presidenta del Comité de Transparencia procede a conceder el uso de la voz al Secretario Técnico para que proceda con el pase de lista; quien pide que al ser nombrados respondan con un PRESENTE, haciendo constar la presencia de los siguientes integrantes: -----

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

----- Lic. Hermidelia Gaxiola López ----- Presidenta del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana. -----

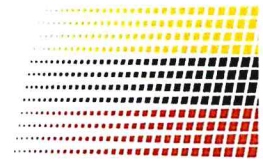
Alexandro Avalos
Vocal del Comité de Transparencia

----- Lic. Eduardo Enrique Medina Orozco ----- Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana. -----



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

----- Ing. Alejandro Ávalos Sandoval -----Vocal del Comité de Transparencia del
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e
Instituciones Descentralizadas de Baja California. Sección Tijuana. -----

Al encontrarse todos los integrantes del Comité de Transparencia, la Presidenta del
Comité declara la existencia del Quórum Legal en términos de la Ley quedando
formalmente iniciada la **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2024.** -----

En desahogo del segundo punto del orden día. - **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA,
PARA SU APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.** La Presidenta
del Comité procede a conceder el uso de la voz al Secretario Técnico para que realice la
lectura del orden del día. -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- II. Lectura del Orden de día, para su aprobación y/o modificación según sea el caso. -----
- III. Análisis de las solicitudes de inexistencia de información y/o incompetencia de las
diferentes áreas administrativas de este Sujeto Obligado, para que el Comité de
Transparencia, de acuerdo a sus facultades, confirmen, modifiquen o revoquen las
determinaciones que realicen los titulares de las áreas responsables. -----
- IV. Clausura de la sesión. -----

La Presidenta le pide a el Secretario Técnico que someta a votación el orden del día,
siendo aprobado por unanimidad. -----

En desahogo del tercer punto del orden día. **ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN Y/O NOTORIA DE INCOMPETENCIA DE LAS
DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE SUJETO OBLIGADO, PARA
QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES,**

Humberto Casillas Lara
Presidenta del Comité de Transparencia

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Alejandro Ávalos
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

CONFIRME, MODIFIQUE O REVOQUE LAS DETERMINACIONES QUE REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS RESPONSABLES. En uso de la voz la Presidenta del Comité de conformidad con el artículo 54 fracción II y el artículo 131 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, hace mención que se presentaron distintas peticiones a este Comité por parte de las áreas de este Sujeto Obligado, derivadas de las respuestas emitidas a las solicitudes que se les pidió responder a través de la Unidad de Transparencia, para que como Comité de Transparencia se analicen y se proceda a **CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN Y/O LA NOTORIA DE INCOMPETENCIA.** -----

HENRIETTA GARCÍA LOPEZ
Presidenta del Comité de Transparencia

En apego al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le extendió la invitación a esta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia a la Arquitecta Patricia Grimaldo Guzmán, comisionada a la Secretaría de Transparencia del Comité Ejecutivo Sección Tijuana, a quien la Presidenta del Comité le pidió que expusiera de manera resumida en qué consiste cada petición y la situación que guarda cada una de ellas con relación a cada expediente que lo integra. -----

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

ANTECEDENTES

Con el objetivo de dar cumplimiento a las resoluciones que se tienen en proceso como Sujeto Obligado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Baja California, la Unidad de Transparencia del S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana giró los oficios pertinentes a las áreas correspondientes de este Sujeto Obligado, para que se pronunciaran respecto del contenido de cada solicitud y que, de manifestar la inexistencia de información o la notoria de incompetencia, turnen al Comité de Transparencia su respuesta y petición, a fin de que, apegándose a la Ley de Transparencia, el Comité, conforme a sus facultades y atribuciones, emita sus resoluciones con carácter vinculatorias en vías de dar cumplimiento a cada uno de los acuerdos que se desean subsanar. De lo cual se desprende lo siguiente:

Alexandra de los
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

1. Se tiene por recibida la petición de la Secretaría de Escalafón y Ajustes mediante el oficio ESC/420/2024 donde da respuesta a la solicitud **00744120** que a la letra dice: "Solicito: 01.-Cantidad de empleados por dependencia de con relacion laboral de base, pertenecientes al s.u.t.s.p.e.m.i.d.b.c. que trabajen en todos y cada uno de los gobiernos donde el sindicato representa a sus agremiados, dividos por gobierno y en datos abiertos en excel en las siguientes fechas (se solicita en datos abiertos en archivo de excel) 02.A. 1 de Enero de 2019; 02.8. 1 de Julio de 2019 02C. 1 de Enero de 2020 02.D. 1 de Julio de 2020 02.E. 1 de Agosto de 2020." (sic)... el área responsable realizó sus manifestaciones como la ausencia formal en los estatutos sindicales de un protocolo de entrega – recepción de un Comité a otro, que las resoluciones que se están subsanando son de periodos anteriores al Toma de nota del presente Comité Ejecutivo Seccional 2023-2026 y que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos no se encontró información alguna referente a esos periodos, por lo que pide que mediante el Comité de Transparencia se confirme la inexistencia de información para dar respuesta a la solicitud de acuerdo a los procedimientos que marca la Ley, en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/549/2020**. Después de escuchar las manifestaciones y argumentos, la Presidenta del Comité le pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación la petición antes mencionada. **Siendo confirmada y aprobada de manera unánime la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 00744120.** -----

Presidenta del Comité de Transparencia
H. Enríquez Gaxiola

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

2. Se tiene por recibida la petición de la Secretaría de Escalafón y Ajustes mediante el oficio ESC/421/2024 donde da respuesta a la solicitud **021169422000005** que a la letra dice: "REQUIERO EL NOMBRE COMPLETO DE CADA UNO DE LOS SINDICALIZADOS, FECHA CUANDO EL SINDICATO LO SINDICALIZA, AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO SINDICALIZADO, DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SINDICALIZADO, TELEFONO DE LA OFICINA O DEPENDENCIA PÚBLICA DE REFERENCIA DEL SINDICALIZADO. SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN EN SU VERSIÓN PÚBLICA, VERSIÓN DIGITAL Y FORMATO ABIERTO, DE MANERA COMPLETA, OPORTUNA Y VERAZ. OBSERVESE ESPECIALMENTE QUE ESTA INFORMACIÓN ES COMPETENCIA DEL SINDICATO TENERLA EN ARCHIVO DIGITAL, ACTUALIZADO Y RESGUARDADO." (sic)... el área responsable comentó que la solicitud es ambigua al no especificar el periodo de la información requerida, por lo que apegándose al criterio de interpretación 03/19 del INAI, realizó sus manifestaciones como la ausencia formal en los estatutos sindicales de un protocolo de entrega – recepción de un Comité a otro, que las resoluciones

Vocal del Comité de Transparencia
H. Alejandro Fuentes



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

que se están subsanando son de periodos anteriores al Toma de nota del presente Comité Ejecutivo Seccional 2023-2026 y que realizó una búsqueda exhaustiva del periodo 2021, no encontrando información que pueda dar respuesta a la solicitud de acuerdo a los procedimientos que marca la Ley, por lo que pidió que se confirmara la inexistencia de información mediante el Comité de Transparencia, en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/392/2022**. Después de escuchar las manifestaciones y argumentos, la Presidenta del Comité le pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación la petición antes mencionada. **Siendo confirmada y aprobada de manera unánime la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 021169422000005.** -----

Handwritten signature: Alejandra Guadalupe Lopez
Presidenta del Comité de Transparencia

3. Se tiene por recibida la petición de la Secretaría de Escalafón y Ajustes mediante el oficio ESC/422/2024 donde da respuesta a la solicitud **00534621** que a la letra dice: "SE SOLICITA INFORMACION DE LAS BASES QUE SE HAN DADO DE ALTA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO EN TIJUANA, DEL 01 DE ENERO DE 2021 A LA FECHA, NUMERO DE PLAZA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE LA OCUPA Y DEPENDENCIA A LA QUE CORRESPONDE, ASI MISMO SE SOLICITA MINUTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISION MIXTA ESCALAFONARIA, Y OFICIOS DE PROPUESTAS PARA OCUPAR LAS BASES VACANTES EMITIDOS POR EL SINDICATO DE BURACRATAS SECCION TIJUANA, OFICIOS DE COMISION DE PERSONAL BASE COMISIONADOS A OTRAS DEPENDENCIAS EN TIJUANA, EMITIDOS POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE OFICIAÍA MAYOR" (sic)... el área responsable manifestó que no le compete generar dicha información ya que no está dentro de sus atribuciones y/o facultades. Que en todo caso el recurrente dirigiera su solicitud a la autoridad o Sujeto Obligado competente, en este caso al Gobierno del Estado. Por lo que pidió que mediante el Comité de Transparencia se confirmara la NOTORIA DE INCOMPETENCIA para dar contestación a la solicitud **00534621** de acuerdo a los procedimientos que marca la Ley, en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/365/2021**. Después de escuchar las manifestaciones y argumentos, la Presidenta del Comité le pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación la petición antes mencionada. **Siendo confirmada y aprobada de manera unánime la NOTORIA DE INCOMPETENCIA para dar contestación a la solicitud 00534621.** -----

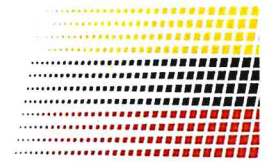
Handwritten signature: Alejandro Avalos
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Handwritten signature: Alejandro Avalos
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

4. La Arq. Patricia Grimaldo Guzmán comentó que derivado del punto anterior, el jurídico del ITAIPBC hizo la observación del acta de comité celebrada el 16 de mayo de 2022 por el Comité de Transparencia anterior, ya que en su resolución mencionaron que confirman la "CLASIFICACIÓN DE INCOMPETENCIA", término jurídico que legalmente no existe en la Ley de Transparencia Local, por lo que se pidió que se votara a favor para que dicha acta quede sin efectos para el cumplimiento de la resolución; ya que después de esta sesión y con las resoluciones emitidas por este Comité, se tomarán en cuenta en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/365/2021**, derivado de la solicitud de información **00534621**. La Presidenta del Comité le pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación la petición antes mencionada. **Siendo aprobado de manera unánime que el acta de Comité celebrada el 16 de mayo de 2022 quede sin efecto y se sustituya por la presente resolución en vías de cumplimiento sobre el RR/365/2021.** -----

5. Se tiene por recibida la petición de la Secretaría de Pensiones y Jubilaciones mediante el oficio SPJ/6924/2024 donde da respuesta a la solicitud **021169422000003** que a la letra dice: "1. SOLICITO AL SECRETARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, EN VERSIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN POR ENTIDAD Y CADA MIEMBRO AGREMIADO A ESTA SECCIÓN SINDICAL QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ISSSTECALI PARA JUBILACIÓN. DESTACANDO EN TAL LISTA ADEMAS DEL NOMBRE COMPLETO Y ENTIDAD DEL AGREMIADO, REQUIERO FECHA DE PRIMER Y ULTIMA COTIZACIÓN AL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, ASÍ COMO LOS AÑOS COTIZADOS ENTRE LA PRIMERA Y ULTIMA COTIZACIÓN. 2. REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, DONDE SE OBSERVE QUE EL SECRETARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DOCUMENTÓ DE LOS REUNEN LOS REQUISITOS PARA JUBILACION DEL PUNTO ANTERIOR, EL QUIENES HAN COTIZADO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES MAS DE 30 AÑOS Y QUE EN CUMPLIMIENTO A SU FACULTADES Y OBLIGACIONES DOCUMENTE EL TRAMITE Y GESTIÓN REALIZADO EN CADA CASO INDIVIDUAL, ESTO PARA QUE SE CUMPLA CELOSAMENTE EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES, ESTO ES, QUE COTIZEN SOLO 30 AÑOS AL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES" (sic)... el área responsable manifestó que reafirma su respuesta emitida el pasado 21 de agosto de 2023 mediante el oficio SPJ/2898/2023, así mismo solicitó al Comité de Transparencia que confirmara la NOTORIA DE INCOMPETENCIA, para dar contestación a la solicitud **021169422000003** de acuerdo a los procedimientos que marca la Ley, en vías de

Herminio García López
Presidenta del Comité de Transparencia

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Alejandro Avelos
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/394/2022**, ya que no está en sus facultades y/o atribuciones generar o poseer dicha información como lo manifestó la primera vez, y recomienda al recurrente dirigir su petición a la autoridad y/o Sujeto Obligado competente. Después de escuchar las manifestaciones y argumentos, la Presidenta del Comité le pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación la petición antes mencionada. **Siendo confirmada y aprobada de manera unánime la NOTORIA DE INCOMPETENCIA para dar contestación a la solicitud 021169422000003. -----**

Presidenta del Comité de Transparencia
Hernández Gabriela López

6. Se tiene por recibida la petición de la Secretaría de Finanzas mediante escrito del 05 de agosto de 2024 donde da respuesta a la solicitud **021169422000001** que a la letra dice: "La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan. La información la requiero detalla por autoridad que haya entregado los recursos públicos." (sic)... el área responsable manifestó que dicha solicitud es ambigua ya que no especifica el periodo respecto de que desea la información. Sin embargo, apegándose al criterio de interpretación 03/19 del INAI, realizó sus manifestaciones como la ausencia formal en los estatutos sindicales de un protocolo de entrega – recepción de un Comité a otro, que las resoluciones que se están subsanando son de periodos anteriores al Toma de nota del presente Comité Ejecutivo Seccional 2023-2026 y que después de una búsqueda exhaustiva en sus expedientes, comentó que no se encontró información alguna que pueda ayudar a subsanar la solicitud de información en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/196/2022**. Por lo que turnó su solicitud al Comité de Transparencia para que confirmara la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN. Después de escuchar las manifestaciones y argumentos, la Presidenta del Comité le pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación la petición antes mencionada. **Siendo confirmada y aprobada de manera unánime la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 021169422000001.**

Secretario Técnico del Comité de Transparencia
X

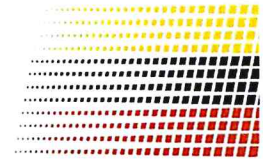
Vocal del Comité de Transparencia
Alexandra Acuña

7. Se tiene por recibida la petición de la Secretaría de Finanzas mediante escrito del 05 de agosto de 2024 donde da respuesta a la solicitud **00298621** que a la letra dice: "Solicito se me proporcione la información a detalle con ingresos y egresos referente al gasto efectuado durante el periodo comprendido del 6 de



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

febrero del 2020 hasta el 6 de marzo del 2021 de la aportación de Festejos y Deportes que le proporcionan al sindicato las diferentes autoridades por cada uno de los trabajadores, así como el ultimo estado de cuenta con detalles de movimientos de la cuenta del sindicato en inversión del fondo de gastos funerarios de los trabajadores." (sic)... el área responsable realizó sus manifestaciones como la ausencia formal en los estatutos sindicales de un protocolo de entrega – recepción de un Comité a otro, que las resoluciones que se están subsanando son de periodos anteriores al Toma de nota del presente Comité Ejecutivo Seccional 2023-2026 y que después de una búsqueda exhaustiva en sus expedientes no se encontró información alguna que pueda ayudar a subsanar la solicitud de información en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/234/2021**. Por lo que turnó su solicitud al Comité de Transparencia para que confirmara la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN. Después de escuchar las manifestaciones y argumentos, la Presidenta del Comité le pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación la petición antes mencionada. **Siendo confirmada y aprobada de manera unánime la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 00298621.** -----

Hamirisa García López
Presidenta del Comité de Transparencia

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

8. Se tiene por recibida la petición de la Secretaría de Asuntos Legales mediante el oficio ASL/027/2024 donde da respuesta a la solicitud **021169422000008** que a la letra dice: "SOLICITO EL AVISO FORMAL PRESENTADO AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL SOBRE EL RESULTADO DE LA CONSULTA DONDE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA RESPECTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2022." (sic)... el área responsable realizó sus manifestaciones como la ausencia formal en los estatutos sindicales de un protocolo de entrega – recepción de un Comité a otro, que las resoluciones que se están subsanando son de periodos anteriores al Toma de nota del presente Comité Ejecutivo Seccional 2023-2026 y que después de una búsqueda exhaustiva en sus expedientes no se encontró información alguna que pueda ayudar a subsanar la solicitud de información en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/388/2022**. Por lo que turnó su solicitud al Comité de Transparencia para que confirme la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN. Después de escuchar las manifestaciones y argumentos, la Presidenta del Comité le pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación la petición antes mencionada. **Siendo confirmada y aprobada de manera unánime la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 021169422000008.** -----

Alejandro Aguilar
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

9. Se tiene por recibida la petición de la Secretaría de Asuntos Legales mediante el oficio ASL/028/2024 donde da respuesta a la solicitud **021169422000009** que a la letra dice: "SOLICITO EL AVISO FORMAL PRESENTADO A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE LA CONSULTA A TRABAJADORES CON RELACION A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA 2022." (sic)... el área responsable realizó sus manifestaciones como la ausencia formal en los estatutos sindicales de un protocolo de entrega – recepción de un Comité a otro, que las resoluciones que se están subsanando son de periodos anteriores al Toma de nota del presente Comité Ejecutivo Seccional 2023-2026 y que después de una búsqueda exhaustiva en sus expedientes no se encontró información alguna que pueda ayudar a subsanar la solicitud de información en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/387/2022**. Por lo que turnó su solicitud al Comité de Transparencia para que confirme la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN. Después de escuchar las manifestaciones y argumentos, la Presidenta del Comité le pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación la petición antes mencionada. **Siendo confirmada y aprobada de manera unánime la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 021169422000009.** -----

H. SANDRA GARCÍA LOPEZ
Presidenta del Comité de Transparencia

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

10. Se tiene por recibida la petición de la Secretaría de Asuntos Legales mediante el oficio ASL/028/2024 donde da respuesta a la solicitud **00794820** que a la letra dice: "1.-Solicito se anexe en archivo adjunto digitalizado en pdf, el toma de nota otorgado por el Tribunal de Arbitraje para el periodo 2020-2023 de su respectiva sección sindical, del S.U.T.S.P.M.I.D.B.C. 2.- Solicito anexe en archivo digitalizado en pdf, el toma de nota otorgado por el Tribunal de Arbitraje para el periodo 2020-2023 el comité ejecutivo estatal del S.U.T.S.P.M.I.D.B.C., esto ya que posee la información y forman parte miembros de autoridad." (sic)... el área responsable realizó sus manifestaciones como la ausencia formal en los estatutos sindicales de un protocolo de entrega – recepción de un Comité a otro, que las resoluciones que se están subsanando son de periodos anteriores al Toma de nota del presente Comité Ejecutivo Seccional 2023-2026 y que después de una búsqueda exhaustiva en sus expedientes no se encontró información alguna que pueda ayudar a subsanar el punto número uno de la solicitud de información por lo que pidió al Comité de Transparencia que confirmara la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN. Y que con respecto al punto número dos de la solicitud, hizo referencia que su Secretaría no es competente de dar respuesta, ya que como se lee en la solicitud, pide el toma de nota del Comité Ejecutivo

Alexandra Aguilar
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

Estatal, es por ello, que pidió al Comité de Transparencia que confirmara la NOTORIA DE INCOMPETENCIA, todo lo anterior en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el **RR/658/2020**. Después de escuchar las manifestaciones y argumentos, la Presidenta del Comité le pidió al Secretario Técnico que sometiera a votación la petición antes mencionada. **Siendo confirmada y aprobada de manera unánime la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación al punto número uno de la solicitud 00794820. Así mismo, quedó confirmada y aprobada de manera unánime la NOTORIA DE INCOMPETENCIA con relación al punto número dos de la solicitud 00794820.**

Handwritten signature: H. GARCIA LOPEZ
Presidenta del Comité de Transparencia

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia legítimamente constituido por el Sujeto Obligado S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C, Sección Tijuana y reconocido por el ITAIPBC Órgano garante en materia de Transparencia en el Estado de Baja California, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado, con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. -----

Handwritten signature: [Signature]
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

SEGUNDO. - Este Comité de Transparencia cuenta con atribuciones Y facultades para recibir y analizar las manifestaciones que realizan los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado referente a las solicitudes que la Unidad de Transparencia les hace llegar y que éstos canalizan al Comité de Transparencia para que, en apego a los procedimientos que marca la Ley, el Comité lleve a cabo sus resoluciones siendo vinculatorias para resolver y dar debida respuesta a las solicitudes de acceso a la información, resoluciones y acuerdos que la autoridad determina. -----

Handwritten signature: Alejandro Avalos
Vocal del Comité de Transparencia

TERCERO. – Se tienen por recibidas y analizadas todas y cada una de las peticiones de los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado que hicieron llegar al Comité de Transparencia, así como sus argumentos y manifestaciones como la ausencia formal en los estatutos sindicales de un protocolo de entrega – recepción de un Comité a otro, que las resoluciones que se están subsanando son de periodos anteriores al Toma de nota del



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

presente Comité Ejecutivo Seccional 2023-2026 y de búsquedas exhaustivas que realizaron, afín de aportar mayores elementos que den certeza al recurrente o solicitante en su caso; señalándoles apegarse a los procedimientos que, para efectos de esta sesión, nos marcan los artículos 130 al 133 de LTAIPBC. -----

RESUELVE

PRIMERO. – Se confirma la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 00744120 en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/549/2020, como lo manifestó la titular de la Secretaría de Escalafón y Ajustes. -----

SEGUNDO. – Se confirma la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 021169422000005 en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/392/2020, como lo manifestó la titular de la Secretaría de Escalafón y Ajustes. -----

TERCERO. – Se confirma la NOTORIA DE INCOMPETENCIA para dar contestación a la solicitud 00534621 en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/365/2021, como lo manifestó la titular de la Secretaría de Escalafón y Ajustes. -----

CUARTO. – Se aprueba que el acta de Comité celebrada el 16 de mayo de 2022 quede sin efecto y se sustituya por la presente resolución en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/365/2021. -----

QUINTO. – Se confirma la NOTORIA DE INCOMPETENCIA para dar contestación a la solicitud 021169422000003, en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/394/2022, como lo manifestó la titular de la Secretaría de Pensiones y Jubilaciones. -

SEXTO. – Se confirma la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 021169422000001, en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/196/2022, como lo manifestó el titular de la Secretaría de Finanzas. -----

SÉPTIMO. – Se confirma la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 00298621, en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/234/2021, como lo manifestó el titular de la Secretaría de Finanzas. -----

H. ASAMBLEA GABARDA LOPEZ
Presidente del Comité de Transparencia

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Alexandro Aguilar
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

OCTAVO. – Se confirma la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 021169422000008, en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/388/2022, como lo manifestó el titular de la Secretaría de Asuntos Legales. -----

NOVENO. – Se confirma la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación a la solicitud 021169422000009, en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/387/2022, como lo manifestó el titular de la Secretaría de Asuntos Legales. -----

DÉCIMO. – Se confirma la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN con relación al punto número 1 de la solicitud 00784820, en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/658/2020, como lo manifestó el titular de la Secretaría de Asuntos Legales. -----

DÉCIMO PRIMERO. – Se confirma la NOTORIA DE INCOMPETENCIA con relación al punto número 2 de la solicitud 00784820, en vías de dar cumplimiento a la resolución sobre el RR/658/2020, como lo manifestó el titular de la Secretaría de Asuntos Legales. -----

DÉCIMO SEGUNDO. – Intégrese la presente resolución con número de acuerdo CT/SE/04/24 a cada expediente y notifíquese a través de la Unidad de Transparencia por los medios establecidos en cada una de las resoluciones al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Baja California, para que se tome en cuenta en la sustanciación de cada expediente. -----

En desahogo del último punto del orden día. – CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz la Presidenta del Comité y al no haber más asuntos que tratar de conformidad con el orden del día aprobado y siendo las **11 horas con 55 minutos del día 07 de agosto del año 2024**, da formalmente por clausurada la **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2024** del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana. Firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervienen. -----

Herminia Gaxiola
Presidenta del Comité de Transparencia

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Alexandro Aguilar
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TIJUANA, 2023 - 2026

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,
Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TIJUANA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACUERDO No. CT/SE/04/24
TIJUANA, B. C. A 07 DE AGOSTO DE 2024.

Hermidelia Gaxiola López

LIC. HERMIDELIA GAXIOLA LÓPEZ

Presidenta del Comité de Transparencia
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana.

Eduardo Enrique Medina Orozco

LIC. EDUARDO ENRIQUE MEDINA OROZCO

Secretario Técnico del Comité de Transparencia
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana.

Alejandro Ávalos

ING. ALEJANDRO ÁVALOS SANDOVAL

Vocal del Comité de Transparencia
S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. Sección Tijuana.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO CT/SE/04/24 DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DICTADO EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINICUATRO, POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA, SECCIÓN TIJUANA. DAMOS FE. -----